INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL CPD EN LA COMISIÓN DE VULNERABILIDAD

1. Antecedentes

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-00073-O remitido el 06 de junio de 2023, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la Ordenanza Metropolitana No. 0059, que regula el Proceso de Ingreso estudiantil en las Instituciones Educativas Municipales solicita al CPD lo siguiente:

… sirva designar a un funcionario de su dependencia para que sea parte de la Comisión Técnica de Vulnerabilidad, la cual contará con matrices técnicas para el respectivo análisis individual, los cuales serán firmados por cada uno de los miembros de la Comisión, así como la firma de confidencialidad a fin de garantizar, respetar y salvaguardar el contenido de la información recibida. Cada miembro del equipo participará con voz y voto.

La documentación original o copias notariadas de los estudiantes en situación de vulnerabilidad se entregará en sobre manila del 19 al 22 de junio del 2023, en la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema Educativo ubicada en la calle Mejía Oe2-66 y Guayaquil, en horario de 08:30 a 15:00. La comisión analizará y validará la documentación presentada del 23 al 29 de junio 2023, y emitirá el informe correspondiente.

CRONOGRAMA			
NRO.	**ACTIVIDAD**	**FECHA**	**RESPONSABLE**
1	Definición de criterios para la revisión, análisis y validación de expedientes	8 al 12 de junio 2023	Director/a Metropolitano de Gestión del Subsistema Educativo o su delegado y Trabajador Social de la Unidad de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria
2	Recepción de expedientes de los postulantes	19 al 22 de junio del 2023	DMGSE o su delegado
3	Análisis de expedientes para validación de vulnerabilidad	del 23 al 29 de junio 2023	Comisión vulnerabilidad
4	Entregar informe final	04 julio 2023	Comisión vulnerabilidad
5	Notificación de resultados a postulantes	05 julio 2023	Delegado de la DMEM

Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0531-O, la Secretaría Ejecutiva del CPD responde a la solicitud de la Secretaría Educación, Recreación y Deporte indicando lo siguiente:

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-00073-O Quito, D.M., de 06 de junio de 2023, mediante el cual solicita un delegado a la Comisión Especializada de Vulnerabilidad proceso de ingreso estudiantil en las Instituciones Educativas Municipales año lectivo 2023-2024, tengo a bien comunicar a Usted que se ha delegado a la Msc. Mery Astaíza Pozo, Analista de Protección de Derechos de este Consejo; para efectos de coordinación, por favor dirigirse al correo electrónico de la funcionaria indicada: mery.astaiza@derechosquito.gob.ec, y/o al teléfono 2551-995, ext. 108.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-00133-O de 20 de junio de 2023, se convoca a reunión de trabajo de la Comisión de Vulnerabilidad, indicando lo siguiente:

Con base a lo expuesto, solicito gentilmente asistan los delegados que forman parte de la Comisión Técnica de Vulnerabilidad que se detalla a continuación:

- *Dr. Pablo Gordón – Especialista Jurídico.*
- *Dra. Rosario Cepa – Trabajadora Social Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria.*
- *Dra. Alejandra Guayasamín – Secretaría de Salud*
- *Mgs. Mery Astaíza – Consejo de Protección de Derechos*
- *Econ. Erick Mozo – Secretaría de Inclusión*
- *Ing. Natalia Ortega – Quito Honesto*

Conforme el siguiente cronograma

CRONOGRAMA		
Nro.	**ACTIVIDAD**	**FECHA**
1	Definición de criterios para la revisión, análisis y validación de expedientes	08 al 12 de junio de 2023
2	Recepción de expedientes de los postulantes	19 al 22 de junio del 2023
3	Análisis de expedientes para validación de vulnerabilidad	del 23 al 29 de junio del 2023
4	Entrega del informe final	04 de julio del 2023
5	Notificación de resultados a postulantes	05 de julio del 2023

Las reuniones de trabajo se efectuarán a partir de las 8:30 a 16:00 horas, en la Sala de Capacitaciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; con la finalidad de dar complimiento a la normativa legal vigente y al proceso inherente de vulnerabilidad.

Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0599-O de 23 de junio de 2023 con asunto: En respuesta y alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-00073-O. Delegación a la Comisión de Vulnerabilidad. La Secretaría Ejecutiva del CPD indica lo siguiente:

De acuerdo con el Art. 898 del Código Municipal, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-00073-O se solicitó a este Consejo un delegado a la Comisión Especializada de Vulnerabilidad proceso de ingreso estudiantil en las Instituciones Educativas Municipales año lectivo 2023-2024. Cabe señalar que en dicho Oficio no se especificó el rol del CPD. No obstante, mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0531-O remitido el 07 de junio de 2023 se informó que la Mgs. Mery Astaíza es la delegada de este Consejo para participar como integrante de la Comisión Especializada de Vulnerabilidad.

Una vez que el día de hoy, la delegada de esta Secretaría Ejecutiva participó de la primera reunión de esta Comisión y se revisó el documento denominado: Lineamientos para la Implementación del Proceso de Ingreso Estudiantil y Matricula a las Instituciones educativas municipales del DMQ, en el que se establece que el rol del CPD en lo que respecta a la Comisión de NEE será en calidad de Observador. Esto no sucede con la Comisión de Vulnerabilidad.

Cabe señalar que el rol de este Consejo en este proceso ha sido históricamente en calidad de "Observador", de conformidad con la autonomía de este Consejo y las atribuciones asignadas en el Código Municipal y COOTAD.

Por lo expuesto, realizamos un alcance a la delegación de la Mgs. Mery Astaíza, servidora de este Consejo, a la Comisión de Vulnerabilidad, e informamos que el rol del Consejo y de su delegada será en calidad de Observador de este proceso, particular que comunicamos para las gestiones pertinentes

2. Desarrollo de las reuniones de trabajo de la Comisión de Vulnerabilidad

A continuación, se resumen las principales actividades desarrolladas por la Comisión de Vulnerabilidad. El objetivo fue analizar los expedientes por situación de vulnerabilidad de conformidad a la normativa y lineamientos vigente. El CPD aportó en el análisis con criterios técnicos de inclusión y no discriminación con enfasis en el enfoque de derechos humanos e interseccionalidad garantizados a nivel constitucional y normativa vigente.

De acuerdo al documento denominado: *LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE INGRESO ESTUDIANTIL Y MATRÍCULA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL DMQ.* Se indica que*:*

La Comisión contará con matrices técnicas para el respectivo análisis individual, las cuales serán firmadas por cada uno de los miembros de la comisión, así como la suscripción del acuerdo de confidencialidad a fin de garantizar, respetar y salvaguardar el contenido de la información recibida.
Cada miembro de la Comisión participará con voz y voto.
Los criterios para el análisis de la documentación presentada por los aspirantes en situación de vulnerabilidad y/o situación de riesgo estarán en base a lo dispuesto en el Artículo 156 del Reglamento General de la LOEI. (Pág.8)

Los resultados serán notificados a los representantes mediante correo electrónico por la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema Educativo, adicionalmente se publicarán en la pág. WEB educación.quito.gob.ec y la cartelera institucional (SERD). (Pág.10)

El detalle de estos resultados se registra en el Informe Final Técnico de la Comisión de Vulnerabilidad el cual fue remitido vía correo institucional el 4 de julio de 2023 por la presidenta de la Comisión Sylvia Coronel a la directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, Rosio del Hierro Pérez.

Reunión de trabajo – 23 de junio de 2023

- Se revisó de manera general el documento denominado: *Lineamientos para la implementación del proceso de ingreso estudiantil y matrícula a las instituciones educativas municipales del DMQ.*
- Se revisaron y firmaron los acuerdos de confidencialidad.
- Se revisó y acordó el formato de las matrices de análisis.
- El CPD señaló que desarrolló una evaluación de las políticas para protección de derechos de Pueblos y Nacionalidades, entre ellas surgió observaciones al proceso de los cupos de ingreso a instituciones educativas municipales, donde representantes de organizaciones sociales del Pueblo Afroecuatoriano señalaron que el criterio de zonificación puede resultar discriminatorio debido a que una gran parte de la población afroecuatoriana reside en zonas periféricas del DMQ.

Reunión de trabajo- 26 de junio de 2023

- La Comisión analizó 21 expedientes a detenimiento conforme el Art. 156[1] del Reglamento General de la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural) y los lineamientos diseñados para el efecto.

[1] Art. 156.- Situación de vulnerabilidad. - Son aquellas personas que tienen poca o nula capacidad de protección frente a la existencia de una amenaza o peligro. Se consideran personas en situación de vulnerabilidad aquellas que, por cualquier motivo, vean limitado el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. En este contexto y entre otras circunstancias que eventualmente pudieren generarse, la situación de vulnerabilidad se referirá a alguna o varias de las siguientes condiciones:
a. Movilidad humana;

- De manera general los expedientes aprobados presentaron documentos justificativos que evidencian situaciones de vulnerabilidad, tales como: personas en situación de movilidad humana; víctimas de violencia; enfermedades catastróficas; enfermedades de alta complejidad; personas privadas de libertad: discapacidad entre otros.

Reunión de trabajo 27 de junio de 2023

- La Comisión revisó y analizó 27 expedientes a detenimiento conforme el Art. 156 del Reglamento General de la LOEI y los lineamientos diseñados para el efecto.
- De manera general, los expedientes aprobados presentaron documentos justificativos que evidencian situaciones de vulnerabilidad, tales como: se trataban de personas víctimas de violencia; enfermedades catastróficas; enfermedades de alta complejidad; personas privadas de libertad; discapacidad, entre otros.

Reunión de trabajo 28 de junio de 2023

- La Comisión resuelve revisar nuevamente los expedientes no aprobados
- De manera general, los expedientes aprobados presentaron documentos justificativos que evidencian situaciones de vulnerabilidad tales como víctimas de violencia.
- Los expedientes no aprobados no cumplieron con lo que determina el Art. 156 del Reglamento General de la LOEI y/o los lineamientos diseñados para el efecto.

Reunión de trabajo 29 de junio de 2023

- La Comisión revisó las actas de las reuniones y matrices de análisis de la información.
- La Comisión elaboró el Informe Final Técnico.

---

b. Sobrevivientes o víctimas de violencia sexual, física, psicológica y negligencia o sus hijos;
c. Explotación laboral y económica;
d. Trata y tráfico de personas;
e. Trabajo infantil;
f. Mendicidad;
g. Indocumentación;
h. Adolescentes con medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad;
i. Personas privadas de libertad;
j. Ser hijos de personas en movilidad humana con necesidad de protección;
k. Ser hijos de personas privadas de libertad;
l. Ser menores de edad en embarazo, maternidad o paternidad;
m. Niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes y adultas con consumo problemático de alcohol y otras drogas;
n. Discapacidad;
o. Enfermedades catastróficas, terminales o de alta complejidad; y,
p. Rezago educativo.

Reunión de trabajo 3 de julio de 2023

Mediante correo institucional remitido el 30 de junio de 2023, por la presidenta de la Comisión de Vulnerabilidad, Sylvia Coronel, señaló lo siguiente:

Estimados Compañeros/as

Con un cordial saludo, con relación al expediente pendiente entregado por la Comisión de Necesidades Educativas Específicas, mediante oficio el 30 de junio de 2023, para el análisis correspondiente al ser un caso de posible vulnerabilidad.

En este contexto se convoca a los Integrantes de Comisión de Vulnerabilidad a reunión el día 03 de julio del año en curso, a fin de analizar el expediente de la menor y verificar si aplica o no al cupo para la institución educativa a la que postuló.

La reunión se realizará en la sala de capacitaciones de las SERD, de 8:30 a 10:30 horas.

La Comisión de Vulnerabilidad revisó y aprobó el expediente remitido por la Comisión de Necesidades Educativas Específicas, de conformidad al Art. 156 del Reglamento General de la LOEI y los lineamientos diseñados para el efecto.

3. Conclusiones y recomendaciones

- La Comisión de Vulnerabilidad revisó y analizó a detenimiento 49 expedientes conforme la normativa y lineamientos vigentes. De este universo, se aprobaron 29 expedientes por presentar situaciones de vulnerabilidad, se verificó que 10 expedientes fueron favorecidos en el sorteo general y 10 expedientes no fueron aprobados. El detalle de estos resultados se registra en el Informe Final Técnico de la Comisión de Vulnerabilidad el cual fue remitido vía correo institucional el 4 de julio de 2023 por la presidenta de la Comisión Sylvia Coronel a la directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, Rosio del Hierro Pérez.

- Se recomienda a la SERD se levante un proceso que identifique con claridad los diferentes roles, articulaciones y responsabilidades de cada actor institucional y miembro de Comisión.

- Se recomienda a la SERD que el proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales incluya etapas de seguimiento y evaluación, que permita garantizar el acceso a la educación y prevenir la deserción educativa de los NNA que experimentan situaciones de vulnerabilidad. Posteriormente, se recomienda se desarrollé un documento de lineamientos que transversalicé el enfoque integral de derechos humanos y el enfoque interseccional para priorizar aquellos casos de múltiple vulnerabilidad de NNA y en el entorno familiar.

.

4. Archivo fotográfico



Primera reunión de trabajo de la Comisión de Vulnerabilidad, 23.06.2023.



Segunda reunión de trabajo de la Comisión de Vulnerabilidad, 26.06.2023



Tercera reunión de trabajo de la Comisión de Vulnerabilidad, 27.06.2023



Cuarta reunión de trabajo de la Comisión de Vulnerabilidad, 28.06.2023.

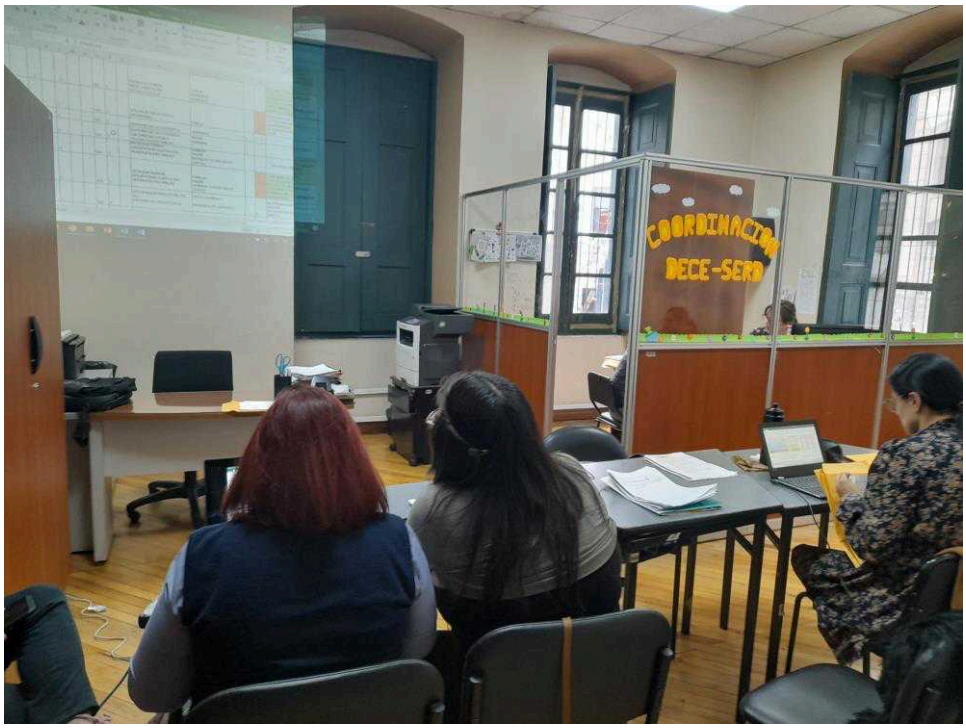

Quinta reunión de trabajo de la Comisión de Vulnerabilidad, 29.06.2023.



Sexta reunión de trabajo de la Comisión de Vulnerabilidad, 03.07.2023.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	FIRMA
Elaborado por:	Mery Astaíza	5/07/2023	FPPTSYE	Firmado electrónicamente por: MERY ELIZABETH ASTAIZA POZO
Revisado y aprobado por:	Julio Valdivieso	5/07/2023	CT	Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR VALDIVIESO SORIA